

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS PARA NUBE PÚBLICA DE GOOGLE COMO INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL, SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD Y DRP PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 897096-5-LR26

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto N° 792, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución N°537-B, de 2024, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución N°13, de 13 de marzo de 2026, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la contratación del servicio de Créditos para Nube Pública de Google como Infraestructura Principal, Servicios de Ciberseguridad y DRP para la Dirección de Compras y Contratación Pública, tomadas a razón por Contraloría General de la República el 24 de marzo de 2026 y publicadas en el Sistema de Información el día 25 de marzo de 2026 con el ID 897096-5-LR26.
2. Que, la cláusula N°9.1 “Comisión evaluadora” establece que “La apertura y evaluación de las ofertas será realizada según lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos, internos o externos, de la Dirección ChileCompra de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda. Excepcionalmente, y de manera fundada, algunos de los integrantes de la Comisión designados por la DCCP, podrán ser personas ajenas a la DCCP, aunque siempre en número inferior a los funcionarios públicos que integran dicha comisión”
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las respectivas bases.

RESUELVO:

- DESIGNANSE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la “Contratación del Servicio de Créditos para Nube Pública de Google como Infraestructura Principal, Servicios de Ciberseguridad y DRP para la Dirección de Compras y Contratación Pública”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, bajo el ID de licitación N°897096-5-LR26, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - Aaron Vera Guerrero, funcionario del Dpto. Operaciones y Soporte TI.
 - Benjamin Urzua, funcionario del Dpto. Gestión Estratégica.
 - Patricio Beltrán, servidor de la Unidad Ejecutora del Programa para Mejora de Calidad del Gasto.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la ficha de la licitación en www.mercadopublico.cl.

Anótese, regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

MNM/CCV/JCP

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División Tecnología
- Depto Operaciones



Minuta emisión órdenes de compra para adquisiciones con dos fuentes de financiamiento

I. Antecedentes.

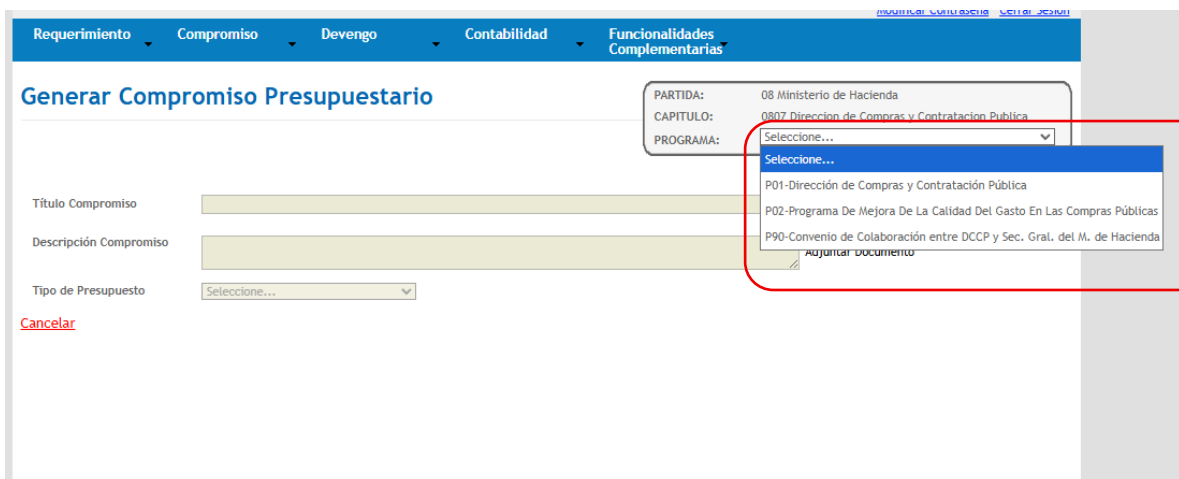
A partir del año 2024 se creó el Programa presupuestario 02, mediante el decreto N° 47 del ministerio de Hacienda, tomado de razón el 12 de febrero de 2024, para la administración de los recursos destinados a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas (PMCG). De esta forma y a partir de esa fecha, la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) cuenta con dos programas presupuestarios.

El Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas, está destinado al desarrollo y ejecución de los compromisos establecidos en el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 5864/OC-CH.

En este contexto existen adquisiciones destinadas a cubrir requerimientos de iniciativas ejecutadas tanto por el programa 01, como por el programa 02. Un caso particular de esto, son los requerimientos de créditos de servicios en la nube, los que son utilizados tanto en iniciativas propias de la operación de la institución (Programa 01), así como la implementación de proyectos ejecutados en el marco del PMCG (Programa 02).

Para esto se realiza una sola compra con distintas fuentes de financiamiento (P01 y P02). El proceso es ejecutado como cualquier proceso de adquisiciones de la institución, sin embargo, se requiere que se emitan órdenes de compra (OC) distintas, una por cada fuente de financiamiento o programa presupuestario.

Esta restricción se debe a que el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE, al momento de generar el compromiso, obliga a que se asocie al correspondiente programa presupuestario:



Requerimiento Compromiso Devengo Contabilidad Funcionalidades Complementarias

Generar Compromiso Presupuestario

PARTIDA: 08 Ministerio de Hacienda
CAPITULO: 0807 Dirección de Compras y Contratación Pública
PROGRAMA: Seleccione...

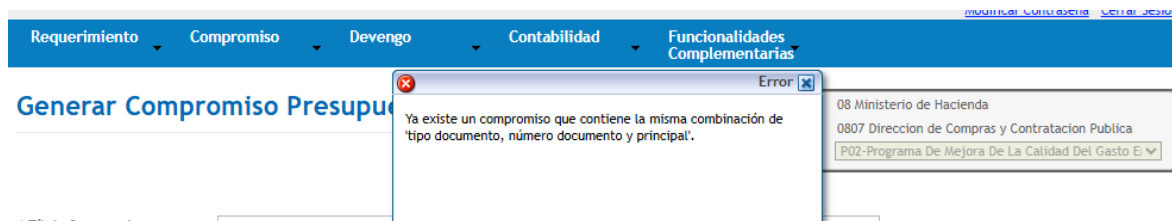
Título Compromiso
Descripción Compromiso
Tipo de Presupuesto: Seleccione...

Cancelar

Seleccione...
P01-Dirección de Compras y Contratación Pública
P02-Programa De Mejora De La Calidad Del Gasto En Las Compras Públicas
P90-Convenio de Colaboración entre DCCP y Sec. Gral. del M. de Hacienda
Adjuntar documento



Luego, la generación de un compromiso, sólo permite una única combinación de N° de Orden de Compra y rut de proveedor, es decir, no es posible registrar un compromiso asociado a una orden de compra de un proveedor específico por el programa 01 y luego realizar la generación de un compromiso asociado a la misma orden de compra y al mismo proveedor por el programa 02 generándose el siguiente error:



No poder generar un compromiso por cada programa presupuestario, implica que posteriormente, los pagos no pueden ser cargados de manera diferenciada por fuente de financiamiento, es decir, no se puede cargar el pago a la parte correspondiente de cada programa presupuestario. Esto sumado a la interoperabilidad entre SII ACEPTA y SIGFE en el uso del pago centralizado, en que parte de estos registros se vinculan a través del número de la orden de compra.

Adicional a la restricción que presenta el sistema SIGFE es importante mencionar que, para consistencia en el ámbito presupuestario y el de compras, el número que precede cada orden de compra en Mercado Público se encuentra vinculado a cada centro de costo dentro de un programa presupuestario. De esta forma, todas las órdenes de compra gestionadas por el programa 01 asociadas a una unidad de compra o centro de costo, inician con un número común, mientras que todas las órdenes de compra del programa 02 asociadas a otro centro de costo, inician con otro número común, por ejemplo:




En el Programa 01, Departamento de operaciones, todas la OC inician con el número 897096

Buscar Orden de Compra

Nombre:
 Proveedor:
 Estado: Todos
 Unidad Compradora: Departamento de Operaciones

Ordenar Por: Fecha de creación
 Desde: 01/01/2026
 Hasta: 12/3/2026

Buscar





Número OC	Nombre OC	Unidad compradora
 897096-3-SE26	ORDEN DE COMPRA DESDE 897096-1-LR26	Departamento de Operaciones
 897096-2-SE26	ORDEN DE COMPRA DESDE 897096-2-LE26	Departamento de Operaciones
 897096-1-SE26	ORDEN DE COMPRA DESDE 869591-18-LR24	Departamento de Operaciones



En el Programa 01, Departamento de Administración y Finanzas, todas la OC inician con el número 2241

Buscar Orden de Compra

Nombre	<input type="text"/>	Ordenar Por	Fecha de creación
Proveedor	<input type="text"/>	Desde	01/01/2026
Estado	Todos	Hasta	12/3/2026
Unidad Compradora	Departamento Administración y Finanzas	<input type="button" value="Buscar"/>	




Número OC	Nombre OC	Unidad compradora
 2241-7-AG26	Suscripción Diario on line compra ágil: 2241-6-COT26	Departamento Administración y Finanzas
 2241-6-AG26	Art. Focos LED a compra ágil: 2241-7-COT26	Departamento Administración y Finanzas
 2241-5-AG26	Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2241-5-COT26	Departamento Administración y Finanzas
 2241-4-SE26	OC readecuación de oficina reemplaza OC 2241-1AG26	Departamento Administración y Finanzas

En el caso del Programa 02, tiene sólo una unidad compradora que inicia con el número 869591:



Buscar Orden de Compra

Nombre	<input type="text"/>	Ordenar Por	Fecha de creación
Proveedor	<input type="text"/>	Desde	01/01/2025
Estado	Acceptada	Hasta	12/3/2026
Unidad Compradora	Calidad del Gasto en las Compras P	Buscar	

Número OC	Nombre OC	Unidad compradora
 Ver OC 869591-1-SE26	ORDEN DE COMPRA DESDE 869591-2-LP25	Calidad del Gasto en las Compras Públicas
 Ver OC 869591-35-CM25	Orden de Compra: 869591-35-CM25	Calidad del Gasto en las Compras Públicas
 Ver OC 869591-31-CM25	Orden de Compra: 869591-31-CM25	Calidad del Gasto en las Compras Públicas

Por las razones antes expuestas, en cada adquisición que contenga financiamiento de ambos programas, se hace necesario la emisión de 2 órdenes de compra, una por cada programa presupuestario.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/H880EI-901>

